

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

2851 Relación provisional de admitidos y excluidos para la provisión, mediante promoción interna y sistema de concurso oposición, de 1 plaza de Maestro Jefe de Taller.

Doña Ana M.^a García Asensio, Secretaria-Interventora del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia,

Hace saber: Que en relación con el proceso selectivo mediante promoción interna y sistema de concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Maestro Jefe de Taller vacante en la plantilla del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma se ha dictado la siguiente:

Resolución 57/2019 de la Presidencia del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Por Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consorcio adoptado con fecha 21 de enero de 2019, quedaron aprobadas las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna y sistema de concurso oposición, de 1 plaza de Maestro Jefe de Taller del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia y se dispuso su convocatoria.

Visto que con fecha 11 de marzo de 2019 se publica convocatoria en el B.O.R.M. y, con fecha 22 de marzo de 2019, extracto de la misma en el B.O.E.

Finalizado el plazo de presentación de instancias con fecha 11 de abril del actual y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y acuerdo de la Comisión Permanente, referido anteriormente, por la presente, he resuelto:

Primero. Admitir provisionalmente a la realización de las pruebas selectivas al aspirante que se indica a continuación:

APellidos y Nombre	D.N.I.
SUBIELA PAREDES JOSE ANTONIO	22.947.666-Z

Segundo. Aprobar la relación provisional del aspirante excluido a la realización de las pruebas selectivas al que se indica a continuación, con indicación de la causa de exclusión:

APellidos y Nombre	D.N.I.	CAUSA EXCLUSION
CUTILLAS GARCIA PEDRO	29.059.986-S	(1)

*Causas de exclusión:

* (1) No ser funcionario de carrera del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular, D. Antonio Codina Ataz, funcionario de igual o superior titulación y/o categoría del puesto.

Suplente, D. Antonio Bonillo Jiménez, funcionario de igual o superior titulación y/o categoría del puesto.

Secretaria: Titular, D.^a Ana M.^a García Asensio, Secretaria-Interventora del CEIS.

Suplente, D.^a Silvina Cantero Sambeat, Administrativa del CEIS.

Vocales: Titular, D. Luis González López Ayala, funcionario del Consorcio de igual o superior titulación y/o categoría del puesto designado por la Presidencia del Consorcio

Suplente, D. Ángel Olmos Jiménez, funcionario de igual o superior titulación y/o categoría del puesto designado por la Presidencia del Consorcio.

Titular, D. José Juan Gil Puche, funcionario de igual o superior titulación y/o categoría del puesto designado por la Presidencia del Consorcio.

Suplente, D. José Fco. Hernando Navarro, funcionario de igual o superior titulación y/o categoría del puesto designado por la Presidencia del Consorcio.

Titular, D. Francisco Perea Lifante, funcionario de igual o superior titulación y/o categoría del puesto designado por la Presidencia del Consorcio.

Suplente, D. Salvador Seguí Martínez, funcionario de igual o superior titulación y/o categoría del puesto designado por la Presidencia del Consorcio.

Tercero. Se convoca la constitución del Tribunal y valoración de méritos de la fase de concurso el día 4 de junio del actual, a las 10,00 horas, en la Sede del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Cuarto. Se cita a los Sres. opositores para el comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición el día 7 de JUNIO del actual, a las 10,00 horas, en la sede del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM, ubicada en Mariano Rojas, s/n de Murcia, debiendo venir provistos del original de su D.N.I, Carné de Conducir o pasaporte.

Quinto. Se concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución, para subsanar el defecto que motivara su exclusión u omisión, de conformidad a lo establecido en el artículo 68 de Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sexto. En caso de no existir reclamaciones a las listas, la presente resolución se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación y en caso de haberlas, lugar en el que se expondrá la resolución de las mismas.

Murcia, 29 de abril de 2019.—El Presidente del Consorcio, Pedro Rivera Barrachina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, a 7 de mayo de 2019.—La Secretaria-Interventora del Consorcio, Ana M.^a García Asensio.